

11077

02 MAYO 2006
ESCANEAR

Quito, 20 de Abril del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

15h.
DM

\$ 1.00

Deiana Quibo



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el pasado día 30 de Marzo 2006 se registró la siguiente cesión de participaciones de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.:**

- Ernesto Iván Kruger Terán, titular de la cédula de ciudadanía N° 170798284-7, de nacionalidad Ecuatoriana, cede sesenta (60) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor del señor Rodrigo Cevallos Guevara, titular de la cédula de ciudadanía N° 170822562-6, de nacionalidad Ecuatoriana, cuya inversión es privada y nacional;

- Ernesto Iván Kruger Terán, titular de la cédula de ciudadanía N° 170798284-7, de nacionalidad Ecuatoriana, cede sesenta (60) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor del señor Juan Fernando Cevallos Guevara, titular de la cédula de ciudadanía N° 170822561-8, cuya inversión es privada y nacional.

Para la referencia, la presente cesión ha sido otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 13 de Marzo del 2006, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del este mismo Cantón el 30 de marzo del 2006, bajo el número 245 de veinte y dos de enero del dos mil dos, a fs. 211vta, tomo 133 de la constitución de la mencionada compañía.

Como referencia para la presente, el número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el 92192.

Particular que comunico para que se sirvan registrar las transferencias descritas.

De usted atentamente

*Cesión ingresada al sistema
02/05/2006.*

Marcela López de Pallares
Marcela López de Pallares
Gerente General

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CECION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN
GRUPAL REDATOS CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES.
ERNESTO IVAN KRUGER TERÁN Y
GLORIA VERÓNICA RIVADENEIRA GARCIA**

**A FAVOR DE
RODRIGO CEVALLOS GUEVARA Y
JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**

CUANTÍA: US \$ 120.00

(DI 3a COPIAS)

J.P.

Cec.Part,Redatos.doc

Escritura # 727.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de MARZO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges Ernesto Iván Kruger Terán y Gloria Verónica Rivadeneira García, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, por otra parte, los señores Rodrigo Cevallos Guevara y Juan Fernando Cevallos Guevara, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, los dos primeros y solteros los señores Rodrigo Cevallos Guevara y Juan Fernando Cevallos Guevara,

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges Ernesto Iván Kruger Terán y Gloria Verónica Rivadeneira Guevara, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como titulares de ciento veinte (120) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, a quienes en adelante y para efectos de este documento se los podrá denominar los **CEDENTES. UNO PUNTO DOS.-** Los señores Rodrigo Cevallos Guevara y Juan Fernando Cevallos Guevara, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este documento se los podrá denominar los **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, se constituyó según escritura pública otorgada el cuatro de Enero del dos mil dos, ante el Notario vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de Enero del dos mil dos, bajo el número cero doscientos cuarenta y cinco, tomo ciento treinta y tres, y se anotó en el Repertorio bajo el número dos mil seiscientos sesenta y seis. **DOS PUNTO DOS.-** Según escritura pública otorgada el siete de Octubre del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, se realizó

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



una cesión de participaciones, la misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Noviembre del dos mil tres, y de la que quedaron como socios los señores a saber: **ERNESTO IVAN KRUGER TERAN**, propietario de ciento veinte (120) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, propietario ochenta (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, propietario de sesenta (60), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;. **DOS PUNTO TRES.-** En la actualidad **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, tiene como socios a los CEDENTES, de la siguiente manera: Ernesto Iván Kruger Terán es titular de ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO CUATRO.-** Los CESIONARIOS han solicitado a los CEDENTES que les cedan sus participaciones, por ser de su conveniencia. **DOS PUNTO CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, en sesión realizada el veinte y nueve de Noviembre del dos mil cinco, autorizó a los CEDENTES para que cedan sus participaciones a los CESIONARIOS, según consta en el Acta que hace parte integrante de esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes el socio Ernesto Iván Kruger Terán, con la autorización de su



cónyuge Gloria Verónica Rivadeneira García, cede sesenta (60) de sus ciento veinte (120) participaciones a favor del señor Rodrigo Cevallos Guevara y las sesenta (60) participaciones restantes, las cede a favor del señor Juan Fernando Cevallos Guevara; los cesionarios aceptan la cesión que se realiza por ser de su conveniencia, cesión que se la realiza a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones. **CUARTA: CUATRO PUNTO UNO.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de \$120,00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América). **QUINTA: CINCO PUNTO UNO. CEDENTES Y CESIONARIOS** declaran que no tienen nada que reclamarse ni individual ni conjuntamente ni en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CINCO PUNTO DOS.-** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CINCO PUNTO TRES.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para solicitar el registro de esta escritura. **CINCO PUNTO CUATRO.** Los CEDENTES declaran que **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, se encuentra al día en los pagos de impuestos y tasas municipales, al fisco y municipio respectivamente; al igual que no quedan obligaciones por cumplir para con terceros por parte de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Julio Plaza Vivar, abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos trece (Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



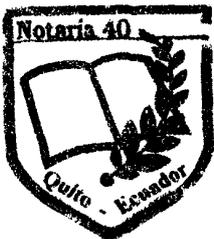
constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ernesto Iván Kruger Terán
c.c. 170798284-7

f) Gloria Verónica Rivadeneira García.
c.c. 171238115+

f) Rodrigo Cevallos Guevara
c.c. 170822562-G

f) Juan Fernando Cevallos Guevara
c.c. 170822561-P



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798284-7

KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

10 DE JUNIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 019-0228 12916 M
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

PIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GLORIA VERONICA RIVADENEIRA 6
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLEERMO ARTURO KRUGER PROF. OCUP.
LADRA ANGELICA TERAN

QUITO 21/09/2005
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE

QUITO 21/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1652127
Pch

PIRMA DE LA AUTORIDAD

PIRMA DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

26-0615 1707982847
NUMERO CEDULA

KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

72

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

17003800

IDENTIFICACION

2387800

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16418003
 NUMERO

17003800
 CELULA

DEVALLOS GUEVARA RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DARTO
 CANTON

17003800

[Circular Stamp]

CIUDADANIA
EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO MEJIA I F DEVALLOS
GUEVARA JUAN FERNANDO GUEVARA
QUITO
REN 1775307



CIUDADANIA
CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
GUEVARA JUAN FERNANDO GUEVARA
QUITO
REN 1775307
Signature: J.F.P.
Portrait photo of a man in a suit.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
143-9635
NUMERO
1708226-18
CEDULA
CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
BENALCÁZAR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**SERVICIOS DE INFORMACIÓN E
INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA.**

✓ ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 11h00, del día 29 de Noviembre del 2005, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la calle República del Salvador N34-211 y Moscu edificio Aseguradora del Sur, piso 3, los siguientes socios de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA. LTDA.**, a saber: señores **ERNESTO IVAN KRUGES TERAN**, por sus propios derechos, como propietario de ciento veinte (120) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios derechos, como propietario de ochenta (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios derechos, como propietario ochenta (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, por sus propios derechos, como propietario de sesenta (60), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, por sus propios derechos, como propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

PRIMERO.- Cesión de Participaciones

Ⓞ Se designan para que actúen de Presidente y Secretario de esta Junta a los señores(a) Rodrigo Cevallos Guevara y Marcela Lucia López Beltrán, respectivamente.

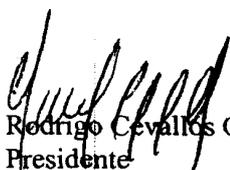
El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

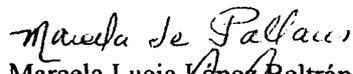
1.- A continuación para tratar el Primer Punto del Orden del Día, esto es la **Cesión de Participaciones**, y toma la palabra el señor Ernesto Iván Kruger Terán, Socio, el mismo que solicita la autorización para ceder ciento veinte (120) de sus participaciones a favor de Juan Fernando Cevallos Guevara y Rodrigo Cevallos Guevara, en partes iguales. Una vez deliberado sobre el tema, Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder la autorización solicitada por el socio, y autorizan a la Gerente General para que de inmediato inicie los trámites legales para que se cumpla con esta resolución.

**SERVICIOS DE INFORMACIÓN E
INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA.**

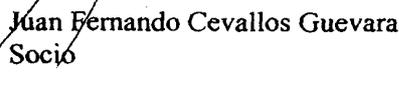
Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente y la Gerente General de la Compañía expidan los correspondientes Certificados de Participaciones a favor de los socios cesionarios

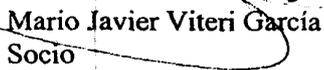
No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que la Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h30.

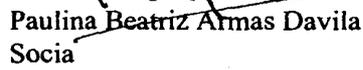

Rodrigo Cevallos Guevara
Presidente
Socio


Marcela Lucia Lopez Beltran
Secretaria
Socio


Ernesto Ivan Kruger Terán
Socio


Juan Fernando Cevallos Guevara
Socio


Mario Javier Viteri Garcia
Socio


Paulina Beatriz Armas Davila
Socia



RAZON De conformidad con el numeral 61659 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 MAR 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Sector-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA. LTDA., que otorga el señor Ernesto Iván Kruger Terán y señora, a favor de los señores Rodrigo Cevallos Guevara y Juan Fernando Cevallos Guevara, firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

**RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA SERVICIOS DE
INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA.LTDA
OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2004, SOBRE LA CESION
DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 29 DE MARZO DEL 2006.**



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **245** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Enero del dos mil dos, a fs 211 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng